

Constancia Secretarial: El 01 de marzo de 2022, ingresa al Despacho para designación de auxiliar de la justicia.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Radicación 2019-01077

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO. - Téngase en cuenta que el curador ad-litem designado en auto anterior se posesionó del cargo el día 07 de marzo de 2022 (pdf.15), por lo cual, estando el proceso de la referencia al Despacho, se contabilizara por Secretaría los términos con los cuales cuenta el auxiliar de la justicia para contestar la demanda y proponer excepciones, a partir de la notificación por estados del presente proveído, los cuales corresponden a diez (10) días de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 016 del 25 DE
MARZO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43642f568fa47ff9d1afdefd981951eba22fb04b15f076ad63dbd41fe8bd02a3**

Documento generado en 22/03/2022 10:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>